

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE MANIZALES  
INSPECCION PERMANENTE URBANA DE POLICIA  
TURNO 3

**CITACION A AUDIENCIA PÚBLICA POR COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA**

El suscrito Inspector permanente de Policía turno tres, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia (CNPC), en especial en el numeral 2 del artículo 223. *Trámite del proceso verbal abreviado de la Ley 1801 de 2016 que señala: 2. Citación. (...) "Citará a audiencia pública al posible infractor, mediante comunicación escrita, correo electrónico, medio de comunicación que disponga, **o por el medio más expedito o idóneo,** donde se señale dicho comportamiento",* procede a CITAR a AUDIENCIA PUBLICA a los ciudadanos que se relacionan a continuación.

El presunto infractor deberá presentarse en la fecha y hora indicadas en el cuadro adjunto, en las instalaciones de la Inspección Permanente de Policía ubicada en la **calle 17 N° 16 -43 barrio las Américas**, con su documento de identidad original.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	COMPORTAMIENTO	COMPARENDO	RADICADO	AUDIENCIA	HORA
CRISTIAN DARIO TABORDA DIAZ	1053789103	Artículo 27 Numeral 6	17001-071583	2021-1741	26/02/2021	8:00 p. m.
DUBERNEY CUARTAS GUTIERREZ	1002637229	Artículo 27 Numeral 6	17001-072402	2021-1742	26/02/2021	8:30 p. m.
DANY MAURICIO OROZCO GONZALEZ	1007226965	Artículo 27 Numeral 6	17001-073966	2021-1743	26/02/2021	9:00 p. m.
JUAN CAMILO OTALVARO ANDUQUIA	1053861707	Artículo 27 Numeral 6	Expediente Virt	2021-1744	26/02/2021	9:30 p. m.

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, si el (la) citado (a) no asiste a la audiencia y no justifica la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito dentro de los tres días siguientes, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades,

**Constancia de fijación**

Hoy, trece (13) de febrero de 2021, se fija la presente comunicación en la página web de la Alcaldía de Manizales y en la cartelera de la Inspección Permanente de Policía, siendo las 07:00 p.m.

GUSTAVO ADOLFO LONDOÑO MARMOLEJO  
Inspector Permanente de Policía Turno 3